## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA

DE

LEY:

ARTÍCULO 1) Las grandes superficies comerciales reguladas por Ley 9393 deberán exhibir en sus góndolas todos los productos por ellos comercializados de fabricación en la provincia de Entre Ríos, bajo la leyenda "PRODUCIDO EN ENTRE RÍOS". Para ello dispondrán cartelería específica y/o etiquetado a fin de publicitar la producción de origen entrerriano.

ARTICULO 2) Son objetivos de la presente Ley:

- Propiciar la visibilización los productos elaborados en Entre Rios;
- Estimular el consumo de los productos genrados en Entre Rios;
- Pormover y defender el trabajo de los entrerrianos;

ARTÍCULO 3) El Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que él determine diseñará e implementará una campaña de promoción y difusión a fin de fomentar y dar visibilidad a los productos fabricados en el territorio de la provincia de Entre Ríos, definiendo la estrategia publicitaria a utilizar por las grandes superficies comerciales en lo referido al artículo 1 de la presente ley.

ARTÍCULO 4) La Dirección General de Fiscalización Agroalimentaria será la autoridad de aplicación, debiendo controlar el cumplimiento de la presente norma y pudiendo sancionar con multas de hasta el valor de 1.000 litros de nafta súper a quienes no la cumplan.

ARTÍCULO 5) Comuníquese, publíquese, etc.-

## **Fundamentos:**

Los requisitos indispensables para contar con una provincia que se desarrolle de manera justa, equitativa y próspera es que sus habitantes puedan realizarse. En tal sentido el trabajo es la fuente de progreso y bienestar, debiendo el Estado propiciar desde todas sus herramientas a que cada entrerriano tenga trabajo digno y que las empresas se desarrollen en un contexto económico favorable.

Es así que cuidar y fomentar el trabajo de los entrerrianos debe ser política de Estado, y para ello uno de los mecanismos es incentivar el consumo de los productos con valor agregado provincial, colaborando en la publicidad y visibilidad de los mismos.

El artículo 67 de la Constitución Provincial manifiesta que el Estado promoverá el bienestar económico y social de la colectividad, alentado el desarrollo económico de la pequeña y mediana empresa domiciliada y radicada en la Provincia. Asimismo el artículo 68 dispone que el Estado fomentará y protegerá la producción y el artículo 78 establece que las empresas radicadas en la provincia tenderán a adoptar políticas socialmente responsables. Todo ello refuerza la necesidad de contar con Políticas Públicas que fomenten el trabajo y la producción, ya que sin ello difícilmente se logrará el bienestar económico y social de los entrerrianos, enfatizando por su parte en su artículo 82 que el trabajo es un derecho que el Estado protege e impulsa.

Nuestra provincia, en articulación con el Estado Nacional, ha sabido disminuir el desempleo del nefasto 22% del año 2001 que trajo pobreza y exclusión, a un mínimo del 4% en el tercer trimestre del 2015. Esto ha permitido regenerar el tejido social y tender a una dinámica con más oportunidades para todos, mejores ingresos y crecimiento económico.

Entre Ríos es una provincia con grandes potencialidades en la producción de alimentos y otros productos industriales, lo cual es estratégico para la generación de trabajo, ingresos y desarrollo.

Ahora bien, nuestra provincia no es ajena a la coyuntura nacional e internacional que nos muestra un mundo en crisis con abundancia de productos, puja para una competencia basada en salarios bajos y liberalización del comercio que llevan a competir a nuestros productos en divergencia de condiciones.

En la estrategia de promover la industria, la producción y el empleo de los entrerrianos, debemos aunar esfuerzos para favorecer todo producto realizado en Entre Ríos.

Es así que esta norma tiene la finalidad de ser un eslabón más, en la cadena de fomentar el consumo en el territorio provincial de lo PRODUCIDO EN ENTRE RÍOS.

Las grandes superficies comerciales son espacios de gran visibilidad para los productos entrerrianos. Disponer estrategias que fomenten la compra de nuestros productos a través de políticas comunicacionales dentro del territorio provincial es una palanca para proteger el trabajo y la producción en nuestra provincia.